

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACTIVACIÓN DE BLOQUEO DE VEHÍCULO POR GEMELO O CLONADO
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	 <p>La Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de la Dirección de Secretaría General, realiza el trámite orientado al bloqueo de vehículo en el sistema informático de la ANT, debido a casos en que los vehículos se encuentren clonados (diferentes características del vehículo con el mismo número de placa), o gemelos (mismas características del vehículo con el mismo número de placa).</p> <p>Este trámite se lo debe realizar de manera presencial por parte del propietario del vehículo vendido; se lo puede realizar a nivel de ANT - Matriz, ANT - Direcciones Provinciales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).</p>

<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona mayor a 18 años de edad, que desee activar el bloqueo de vehículo por gemelo o clonado. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.</li> <li>- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros.</li> </ul> <p><b>Dirigido a:</b>            Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
--------------------------------	--

<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloqueo de vehículo por caso de gemelo o duplicado</li> </ul>
---	--

<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio para solicitar bloqueo de vehículo por gemelo o clonado de la Fiscalía o Juez</li> <li>2. Oficio del GAD o Mancomunidad solicitando asignación de placa</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b>            En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular, y si existe pérdida/robo de documentos habilitantes del trámite presentar la denuncia realizada ante</p>
---	---

el Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía.

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Generar la orden de pago del trámite a través de la página web ANT
2. Cancelar los valores del trámite en el Banco del Pacífico o entidad financiera (con la orden de pago.)
3. Solicitar turno en la ventanilla de información
4. Entregar documentos habilitantes (requisitos) en el módulo asignado.
5. Recibir certificado.

**Canales de atención:**

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 7,50 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2018 (Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT).

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En la ANT Matriz así como en todas las Direcciones Provinciales a nivel nacional dependiendo del domicilio del usuario.

**Directorio de oficinas de atención ANT:**

<https://www.ant.gob.ec/index.php/multas/1809-DIRECCIONES-PROVINCIALES-Y-OFCINAS-DE-ATENCION-C3%93N-AL-USUARIO#.Wqghi8PwbIX>

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 8h00am a 16h45pm

Adicionalmente se puede realizar el trámite en los GAD - Gobiernos Autónomos Descentralizados (horarios definidos por cada uno de los Municipios).

### Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Call Center Agencia Nacional de Tránsito

**Correo Electrónico:** contacto.ciudadano@ant.gob.ec

**Teléfono:** 1700- 268-268

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	166	4170